



3ª VERSIÓN

## LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 129 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023.

- 1A.- Solicitud de la diputada Ana Figueroa, en el sentido se emita pronunciamiento público por conmemorarse el veinticuatro de octubre de cada año, el “Día Nacional del Profesional en Relaciones Internacionales”.

Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.

- 2A.- Iniciativa del diputado Héctor Sales, en el sentido se exonere a la Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad (FUSATE), del pago de impuestos a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios IVA, renta, impuestos migratorios, impuestos municipales y de bodegaje, que pueda causar la introducción al país de un vehículo y la rifa del mismo, a beneficio de dicha fundación.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 3A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Turismo encargada del despacho de Economía, en el sentido se apruebe “DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA LA DEFINICIÓN DEL CARGO POR ENERGÍA A FACTURAR A LOS USUARIOS FINALES”, las cuales tienen por objeto manejar las alzas anunciadas en el precio de la energía eléctrica, dejando sin efecto las mismas y otorgar además una reducción del 5% respecto al valor del precio de la energía.

Pasa a la Comisión de Economía.

- 4A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe “Ley Especial y Transitoria que otorga Facilidades para el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras”; en razón de que existen sujetos pasivos que no han podido dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.



5A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, por la incorporación de recursos por TRESCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$340,000.00), con el propósito que el citado Ramo pueda ejecutar los recursos del Convenio Marco de Financiamiento no Reembolsable del Fondo Mesoamericano de Salud, denominado “Programa Salud Mesoamérica 2015-El Salvador”.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

6A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte correspondiente al Ramo de Economía y al Presupuesto Especial de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, por la incorporación de recursos por NUEVE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$9,000,000.00), con el propósito que la citada entidad autónoma pueda ejecutar las intervenciones estratégicas de innovación tecnológica y reducción de la brecha digital.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

7A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, suscribir en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), denominado "Programa para la Implementación de un Sistema de Telemedicina en El Salvador", por el monto de SETENTA Y SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$77,000,000.00).

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

8A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte correspondiente al Ramo de Obras Públicas y de Transporte, por la incorporación de recursos por CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,712,099.00), para financiar distintos proyectos que integran el “Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario en El Salvador” .

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.



## NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

- 1.- Notificación de la Sala de lo Constitucional, solicitando informe en plazo de diez días hábiles, en proceso de inconstitucionalidad contra el artículo 38 inciso segundo del Código Procesal Penal, que establece la prohibición de conciliar o mediar los delitos cometidos por reincidentes habituales, por la supuesta violación a los artículos 3 y 11 de la Constitución, que establece el principio de igualdad y la prohibición de doble juzgamiento. (Inconstitucionalidad 41-2023)

**Se solicita autorización para que Junta Directiva de respuesta a dicha notificación**, y se incorpora al Exp. 1233-11-2007-1, de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.